Norba. Revista de Historia, ISSN 0213-375X, Vol. 31, 2018, 19-26

PRO COMUND DE TODOS. VERACRUZ 1519

PRO COMUND DE TODOS. VERACRUZ 1519

Iván VÉLEZ
Arquitecto e investigador

Resumen

En el presente artículo se expone la estrategia legal que siguió Hernán Cortés y su compañía de Hernán Cortés en las playas del actual México, con el objeto de romper sus relaciones con el Gobernador de Cuba, Diego Velázquez de Cuéllar, y ligar el cabildo que allí se fundó, con la Corona española.

Palabras clave: Imperio, Hernán Cortés, municipio, fundación, leyenda negra.

Abstract

This article outlines the legal strategy pursued by Hernán Cortés and his company Hernán Cortés on the beaches of current Mexico, with the aim of breaking his relations with the Governor of Cuba, Diego Velázquez de Cuéllar, and linking the municipality that was founded there, with the Spanish crown.

Keywords: Empire, Hernán Cortés, municipality, foundation, black legend.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de un año se cumplirán quinientos desde la llegada de un conjunto de españoles a lo que hoy son las costas de México. La expedición fue precedida por otras dos, la de Francisco Hernández de Córdoba (1467-1517) y la de Juan de Grijalva (1490-1527), que partió de Cuba a finales de enero de 1518. A la cabeza del tercer viaje iba Hernán Cortés, hidalgo nacido en Medellín en 1485, que había hecho fortuna en la isla de Cuba donde gobernaba Diego Velázquez de Cuéllar, impulsor de estas empresas. Los hechos ocurridos en aquellas playas dieron inicio a la expansión continental americana del Imperio español, despliegue que debió tanto a la pluma como a la espada, tanto a la diplomacia como a las acciones bélicas.

En esta pieza trataremos de indagar al respecto de la estrategia documental que permitió romper el vínculo con Diego Velázquez, ligando al colectivo con la Corona. El proceso giró en torno a la constitución de un cabildo, institución tan jurídica como urbanística, que en la

Península sirvió para consolidar la ofensiva contra el Islam que dio lugar a una España de carácter imperial[1].

2. LAS *INSTRUCCIONES* DE VELÁZQUEZ

La empresa diseñada por Velázquez vino acompañada de las habituales *Instrucciones* que determinaban los objetivos del viaje. Los documentos se firmaron en Santiago el día 23 de octubre de 1518, fecha en la que el Gobernador seguía sin recibir desde España la respuesta a su petición de ser nombrado adelantado del Yucatán. Esta incertidumbre, sin duda marcó la redacción de las *Instrucciones*. En ellas se precisaba que el principal objetivo del viaje: encontrar y amparar a Grijalva, que había abandonado la isla en enero de ese mismo año. Sin embargo, lo cierto es que Grijalva había regresado a Cuba, casi un mes antes de la firma de los documentos. Hasta tal punto era conocida la llegada de Grijalva, que Velázquez le escribió pidiéndole que le mandase los navíos *para enviar a aquella tierra que se avia descubierto, que todos los que quisieren yr a poblar se esperasen allí hasta que él enviase los navíos…*[2].

Junto al auxilio a Grijalva, en las *Instrucciones* se añadieron otros objetivos. Entre ellos destacaba la búsqueda de

> *seis cristianos captivos y los tienen por esclavos y se sirven dellos en sus haciendas, que los tomaron muchos días ha de una carabela que con tiempo forzoso por allí aportó perdida, que se cree que alguno dellos debe ser Nicuesa, Capitán que el muy católico Rey don Femando, de gloriosa memoria, mandó ir a Tierra Firme; y redimirlos será grandísimo servicio de Dios Nuestro Señor y de Sus Altezas*[3].

La calculada redacción daba pie a la interpretación gracias a fórmulas como la autorización a Cortés de actuar *como más al servicio de Dios Nuestro Señor e de sus Altezas convenga*, una actuaciones que debían estar respaldadas por *personas prudentes e sabias de los que con vos lleváis*. El documento, en definitiva, colmaba a un tiempo los anhelos de Velázquez y de Cortés, cuya libertad de movimientos iba acompañada de ciertas obligaciones. Entre ellas, la de indagar a propósito de la presencia de unas cruces que habían sido vistas en el transcurso de la expedición de Hernández de Córdoba. Se trataba de saber si los indios habían tenido noticia del Dios cristiano. La orden servía como coartada religiosa para un proyecto que también buscaba otro rescate: el del oro. Por otro lado, de existir tales cruces, ello podría demostrar que santo Tomás había predicado en aquellas tierras, procedente de la India. En definitiva, en Cuba convivieron dos discursos, el que quedó plasmado sobre el papel, y el de unos pregones que anunciaban el reclutamiento de la armada, en los que se hablaba de forma expresa de poblar, posibilidad que acaso se deslizó en las cartas que Cortés envió a diferentes personas de la isla pidiendo colaboración.

Con todo preparado, con Cortés como principal financiador de la expedición, la armada, pese a los intentos de Velázquez de frenarla en el último momento, tocó la costa continental,

[1] En relación con el ortograma que siguió el Imperio español, véase BUENO, G.: *España frente a Europa*, Alba Editorial, 1999.

[2] La cita, procedente de Fernández de Oviedo, la incorpora Demetrio Ramos. Véase RAMOS, D.: *Hernán Cortés, mentalidad y propósitos*, Madrid, Ed. Rialp, 1992, p. 49.

[3] En relación a las vicisitudes jurídicas que envolvieron a Velázquez y a Cortés, véase, GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, M.: *Hernán Cortés y su revolución comunera en la Nueva España*, Sevilla, CSIC, 1948.

donde los españoles trabaron rápido contacto con los naturales y con los enviados de Moctezuma. La percepción de las riquezas que se encontraban en el interior de aquella tierra, sin duda excitó los ánimos de aquellos hombres. En este contexto, mediado el mes de mayo de 1519, en aquellas playas se hizo evidente la existencia de dos facciones dentro del contingente hispano: aquellos que habían llegado allí alentados por los pregones, requirieron a Cortés para que cesaran los rescates, es decir los trueques, y se poblara, algo que la *Instrucción* no aprobaba, pero que tampoco prohibía expresamente. Hemos de recordar que en el documento se hablaba de *inquerir e saber el secreto de las dichas islas e tierras*, pero también de que debía hacerse aquello que más conviniera. Así, a finales de ese mes, se puso en marcha un plan. Todo parece indicar que Cortés tenía acordada esa acción con un conjunto de notables que se encargaron de sumar hombres a la causa.

3. EL REQUERIMIENTO POPULAR

En estas condiciones se requirió a Cortés que poblara y que nombrara alcaldes y regidores. El capitán, en un principio se excusó, diciendo que no traía permiso para ello. La maniobra estaba concertada hasta tal punto, que cuando los velazquistas le recordaron la *Instrucción*, se replegó simulando obediencia. Incluso mandó anunciar el regreso a Cuba. Inmediatamente sus cómplices reaccionaron. Cortés fue nombrado capitán general y justicia mayor. La idea de poblar se imponía como un impulso colectivo. Esta decisión, sin duda polémica, se sometió a consulta entre las personas honradas del colectivo. Entre ellos se hallaban, Alonso de Grado, Cristóbal de Olid, Bernardino Vázquez de Tapia, Gonzalo de Sandoval, Alonso de Ávila y Juan Gutiérrez de Escalante y Francisco Álvarez Chico, pero también otros hombres respetados como Fernando Trujillo o Cristóbal Flores.

El proceso, que ha hecho correr ríos de tinta, es confuso, y no pocos lo han calificado de revolucionario. Manuel Giménez Fernández, que vio en aquellos sucesos un reflejo de las revueltas comuneras castellanas, consideró que el fundamento de las decisiones tomadas se acogió al canon tomista. Agotado el móvil de la expedición, se buscó el bien común aprovechando las vaguedades contenidas en la *Instrucción*. En ausencia de una autoridad efectiva, pero también en atención a la conveniencia de la mayoría, el poder debía regresar a la comunidad, que quedaría facultada para designar representantes. El procedimiento, acogido a la idea del *pactum translationis*, se reprodujo a principios del siglo XIX en la América española, y operó en el origen de muchos procesos de cristalización de las naciones hispanoamericanas. Si estas han sido las interpretaciones posteriores de lo allí ocurrido, en su tiempo, Diego Velázquez acusó a aquellos sus compatriotas de ladrones y reos de lesa majestad. Sea como fuere, mediante ese movimiento, el colectivo quedó desvinculado de la empresa que les había traído hasta allí, para pasar a depender directamente de Soberano.

Parece evidente que la fuerza de la decisión, propiciada por la excepcional situación legal en la que se hallaba Velázquez, residió, además de en el interés de Cortés, en el grupo de hombres que habían sido perjudicados por el gobernador en anteriores viajes. Por otro lado, la estrategia legal tenía mucho de emulación del comportamiento que el propio Velázquez había desplegado contra Diego Colón en Cuba, algo que lo cual tomó buena cuenta el de Medellín. Neutralizada la facción velazquista, el escribano Diego de Godoy documentó la decisión de fundar una villa llamada Villa Rica de la Vera Cruz. El primer cabildo estuvo compuesto por los alcaldes Francisco de Montejo y Alonso Hernández Portocarrero; y los regidores, Pedro de Alvarado, Cristóbal de Olid, Alonso de Grado y Alonso de Ávila. Los vecinos disponían de un representante o procurador, Francisco Álvarez Chico.

El primer campamento, al que llegaron las visitas de los emisarios de Moctezuma, era un lugar insalubre e incómodo, por lo que, una vez localizado un lugar más favorable, el grupo se desplazó. Mientras Cortés y sus compañeros se movieron por tierra, la flota, transportó los bastimentos y la artillería. En este orden se recorrieron unas doce leguas, hasta llegar a un lugar llamado Quiahuitzlan, que en seguida se castellanizó, pasando a llamarse Archidona. El poblado inicial se ubicó en un puerto que se llamó El Bernal, protegido por un peñón que ya había sido escogido por Montejo. Dos ríos y un cercano bosque favorecieron la elección de un lugar que, pasado el tiempo, no resultó idóneo, por estar excesivamente expuesto a los vientos. Con la llegada de la armada se comenzó el trazado del municipio. Lo primero que se delimitó, a soga y cordel, fue la plaza, en cuyo centro se alzó una picota o árbol de justicia. Los edificios que cerraron este espacio público correspondieron a la iglesia, las casas del cabildo, la cárcel y las atarazanas. A todo ellos debía sumarse un hospital, para cuya construcción se solicitó posteriormente la concesión de un permiso para constituir una cofradía.

Poco a poco, las tiendas y chozas fueron dejando paso a viviendas de cal y canto rodeadas de unas tierras y recursos que pasaban a pertenecer a la Corona. Por otro lado, los moradores de la Villa Rica de la Vera Cruz lo eran de una villa de realengo y podían solicitar privilegios, tal y como se había venido haciendo en Castilla desde hacía siglos. Desde ese emplazamiento, cuya fortificación marcaba ya una primera frontera, se establecieron nuevos contactos con pueblos vecinos.

Si todo esto ocurría en la costa americana, al otro lado del Atlántico, en mayo de 1519, Diego Velázquez de Cuéllar había sido reconocido en Barcelona como Adelantado, cargo vitalicio que le daba derecho a descubrir y ocupar las nuevas tierras. La noticia de que se convertía en delegado del Rey, que en eso consistía su nueva dignidad, se conoció en Cuba a principios de junio, y llegó a los españoles asentados en la costa mexicana gracias al desembarco de Francisco de Saucedo, *el Polido*, a mediados de ese mes. La información precipitó la confección de toda una compleja estrategia documental cuya redacción, según Diego de Coria, paje de Cortés, ocupó ocho noches enteras. De aquellas febriles jornadas se conservan tres documentos que reforzaban la acción colectiva, al tiempo que lo hacían con la figura de Cortés. Todos ellos debían atenerse a las estrictas normas establecidas por los Reyes Católicos, conscientes del valor que tenían los papeles de ultramar. Durante aquellas veladas, se elaboró un aparato documental que debía ser llevado, acompañado del quinto real, a Castilla. Registrada por el escribano Pedro Hernández, y acompañada por 344 firmas, el lunes 20 de junio de 1519, el procurador de la villa, Francisco Álvarez Chico, presentó al cabildo la *Petición y requerimiento del cabildo de Veracruz*. Este documento daba cauce a las aspiraciones del común de vecinos, tal y como subrayaba la clásica fórmula, *pro comund de todos*, contenida en él, se dirigía al cabildo por ser una institución vinculada a la Corona que podía transmitir al rey las aspiraciones de aquel conjunto de hombres.

Conviene reparar en el comienzo de la *Petición*. En él se insiste en hablar de isla. Concretamente se dice, *En la Villa Rrica de la Veracruz desta ysla de Vluacan nuevamente descubiertas*[4], volviendo a jugar con una imprecisión geográfica a la que también se había acogido Velázquez en sus *Instrucciones*. La documentación veracruzana, al igual que la velazqueña, empleó términos geográficos vagos que cayeron definitivamente en desuso más tarde. En relación al empleo interesado de la palabra "isla", disponemos del testimonio que Juan Ginés de Sepúlveda recogió del propio Hernán Cortés durante su estancia en España. Este le confesó que era sabedor de que el poder de los jerónimos se limitaba a las islas y el océano. En tal tesitura, la referencia a las islas tenía una clara intención legalista que permitía ganar

[4] MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. C.: *Veracruz 1519. Los hombres de Cortés*, León, Univ. de León, p. 263.

tiempo. Las palabras del conquistador, pasadas por el tamiz de Sepúlveda, no solo exhibían el respaldo legal que amparaba su acción insular, sino que, comprobada la peninsularidad de las tierras, posibilitaban un giro trascendental de la empresa sustanciado en la posibilidad de fundar un cabildo:

> *A continuación les volvió a hablar diciéndoles que hasta el momento él había desempeñado el cargo de capitán según el derecho y autoridad conferidos por los monjes, que eran quienes tenían el máximo poder de gobierno en la conquista de las islas y el océano. Ahora, cuando se había llegado a un Nuevo Mundo y a otra tierra firme, estimaba que había que iniciar una nueva forma de gobierno y aplicar un nuevo derecho. En consecuencia, que ellos decidieran y vieran que era preciso hacer*[5].

Si de nombres se trata, hemos de tener presente que la primera vez que se habló de Nueva España fue el 20 de agosto de 1520, dentro de una diligencia hecha por el escribano Gerónimo de Alanís[6], durante el interrogatorio a Juan Ochoa de Elejalde por el oro perdido en la salida de Tenochtitlan. Cortés empleó esta denominación en su *Segunda carta de relación*, escrita en Segura de la Frontera el 20 de octubre de 1520, si bien Antonio de Herrera sostuvo que quien bautizó así a aquellas tierras fue Juan de Grijalva. La imprecisión que Velázquez había introducido en su *Instrucción*, terminó por volverse contra él, pues se convirtió en una coartada para que los partidarios de romper con Cuba se dirigieran a Sus Altezas, ofreciéndoles un mejor servicio.

En cuanto su contenido, la *Petición*, suplicaba a Su Majestad que a Diego Velázquez no se le hiciera

> *merçed de le encargar nin proveer cosa ninguna en estas partes ni le hezar merçed della, asý por el daño e perjuicio que todos destas partes rresçibyríamos como porque, como es notorio, aviendo dexado de rrescatar e de hazer lo que el dicho Diego Velazques quería, e aviendo poblado e en nombre de Su Magestad señalado justicia e para su Rreal Corona ofreçida la tierra, de que el dicho Diego Velazques terná harto cuidado e trabajará de dañar en todo lo que pudiera a los que en ello entendieran; e sy él viniese a estar partes ninguna persona quedaría a quien no dañase e echase a perder como personas que no quisieron hazer lo que él quisiera, sy no lo que a servicio de Sus Altezas como sus vasallos debían hazer*[7].

La intención del escrito, que en todo momento declaraba su lealtad a la Corona, era clara. Se trataba de apartar a Velázquez de aquellas tierras para evitar que este, siempre movido por intereses particulares, dañara a los de Veracruz que, al cabo, eran vasallos de Sus Altezas. Al tiempo, acusaba a algunos de los allí presentes, de estorbar el servicio de Sus Altezas. Por esta razón, esos hombres se hallaban *presos para dellos hazer justiçia*, algo que sería imposible si hasta allí llegaba Velázquez, que dejaría a aquellos *delinquentes syn castigo*, y haría mucho daño en el resto de personas y haciendas.

4. APOYO A HERNÁN CORTÉS Y DENUESTO DE DIEGO VELÁZQUEZ

Presentada la situación, se pasó a las peticiones, no sin hacer una cerrada defensa de Cortés, cuya mano se adivina tras estas palabras:

[5] GINÉS DE SEPÚLVEDA, J.: *Historia del Nuevo Mundo*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, lib. IV, p. 112.
[6] MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. C.: *op. cit*., p. 119.
[7] MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. C.: *op. cit*., p. 266.

> *viendo que el señor Hernando Cortés ha venido a estar partes en seruiçio de Sus Altezas para las conquistar, e a gastado muchas sumas de maravedís e dexado la compañía que el dicho Diego Velázques con él avía hecho, de que se pudiera bien aprouechar, e commo vasallo e leal seruidor de Sus Altezas procuró que, para su Rreal Corona fuese avmentada, se poblase esta tierra". Expuestos así los hechos, se solicitaba para el de Medellín, "que su Magestad sea seruido de le encargar el dicho cargo de conquistador e capitán general e justicia mayor destas partes hasta el fin de la paçificación desta isla, e que pueda rrepartyr los indios della perpetuamente e, teniéndola conquistada e apaziguada, le dé la gobernaçón della por el tiempo que Su Alteza fuere seruido.*

La ambición de la petición, hecha entre grandes elogios a un Cortés del que se destacaba que había salido de Santiago rodeado de gentes atraídas "por la mucha amistad e amor e buena conversaçón que de los tiempos pasado, que cargos avía tenido, le conosçían", era máxima.

La *Petición* venía precedida de una *Instrucción del cabildo a los procuradores*, compuesta por una treintena de puntos a los que debían ajustarse los procuradores de la villa, Portocarrero y Montejo. Como si de un concejo castellano más se tratara, los dos hombres debían solicitar, entre otras cosas, la concesión de armas, pendón y sello para la villa. Toda una simbología que, además, dotaría de personalidad propia a dicha población, enclavada en unas tierras *nuevamente descubiertas*, expresión que trataba de abrir distancias con las acciones similares llevadas anteriormente a cabo por los hombres de Velázquez. Se pedía también que los indios que algunos tenían en Cuba pudieran ser conservados por estos durante al menos cinco años. Lo mismo ocurría con aquellos que habían acompañado a los españoles en su viaje. El resto de peticiones tenían que ver con el reparto de solares, la prioridad en el rescate con los indios, el derecho sobre las salinas, la designación de un fundidor de oro al que debía enviársele un cuño real y una serie de ventajas fiscales. Destaca también la solicitud de una bula que absolviera a los españoles que murieran durante la conquista, similar a las que se emitían para los que morían en África, lo cual da cuenta del peso que tenía el componente religioso en unos actos que, bajo el prisma de la leyenda negra, son tenidos como puramente codiciosos.

Situados ante unas sociedades que, desde el prisma de un español del siglo XVI, eran bárbaras en virtud de ciertas prácticas –antropofagia, sacrificios humanos, idolatría–, los miembros del común de Veracruz pedían una serie de privilegios similares a los que en el pasado se habían dado en las líneas fronterizas con el lado musulmán –infiel– de la Península.

A los textos ya comentados se sumó la *Carta del Cabildo*, fechada el 10 de julio de 1519[8]. Su contenido abundaba en muchos de los aspectos ya tratados. En su inicio, los de Veracruz mostraron hasta qué punto Velázquez, al que llaman *teniente de almirante en la isla Fernandina*, desconocía aquellas tierras de las que ellos sí podían dar cuenta. Se ponía así en entredicho el descubrimiento de las mismas por parte de aquel. Después se relataron las expediciones de Hernández de Córdoba, subrayándose la escasa aportación económica de Velázquez, de quien se añadió que se movía *más a codicia que a otro celo.* La *Carta* también mostraba el conocimiento que se tenía de las maniobras hechas por Velázquez ante los jerónimos, y del envío a la Corte de Gonzalo de Guzmán que, avalado por un poder, trató de patrimonializar los logros de aquel viaje. Posteriormente, y en un mismo tono, se narró, con todo lujo de detalles, el viaje de Grijalva. Es entonces cuando entra en escena Cortés, a quien se presenta como un leal servidor de la Corona que, además, había corrido con gran parte

[8] Los fragmentos de que se reproducen a continuación proceden de la dirección en línea: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1519PCR.html> [consultada el 23 de mayo de 2018].

del gasto de la nueva armada. Según se dice en el documento, Velázquez *no puso ni gastó él más de la tercia parte*. Un gasto hecho con turbias intenciones:

> *Y sepan vuestras majestades que la mayor parte de la dicha tercia parte que el dicho Diego Velázquez gastó en hacer la dicha armada fue en emplear sus dineros en vinos y en ropas y en otras cosas de poco valor para nos lo vender acá en mucha más cantidad de lo que a él le costó, por manera que podemos decir que entre nosotros los españoles, vasallos de vuestras reales altezas, hace Diego Velázquez su rescate y granjea sus dineros cobrándolos muy bien.*

Todos estos datos podrían verificarse en España, pues junto a los papeles escritos en Veracruz, se adjuntaron *las instrucciones y poder que el dicho Fernando Cortés recibió de Diego Velázquez.*

La prolija carta da cuenta de cómo Cortés se ajustó a las *Instrucciones*, buscando a los náufragos para redimirlos y mostrando un gran celo religioso. También relataba el contacto con los caciques y el conocimiento de las riquezas de aquella tierra. Todo ello les había hecho inclinarse a que

> *en nombre de vuestras reales altezas, se poblase y fundase allí un pueblo en que hubiese justicia, para que en esta tierra tuviesen señorío, como en sus reinos y señoríos lo tienen, porque siendo esta tierra poblada de españoles, además de acrecentar los reinos y señoríos de vuestras majestades y sus rentas, nos podrían hacer mercedes a nosotros y a los pobladores que de más allá viniesen adelante.*

Sin embargo, solicitaban un veto en relación a los pobladores que viniesen adelante. De entre estos debía excluirse a Velázquez. A través de los procuradores solicitaban

> *que en ninguna manera den ni hagan merced en estas partes a Diego Velázquez, teniente de almirante en la isla Fernandina, de adelantamiento ni gobernación perpetua, ni de otra manera, ni de cargos de justicia, y si alguna se tuviere hecha la manden revocar porque no conviene al servicio de su corona real que el dicho Diego Velázquez ni otra persona alguna tenga señorío ni merced otra alguna perpetua.*

La inclusión de la expresión *si alguna tuviere hecha se la manden revocar*, muestra bien a las claras hasta qué punto la información de Saucedo era verídica y alarmante. Más adelante, reiterando los temores ya expresados en la *Petición*, se hace una relación de la irregular conducta, ignorada en España acaso por estar protegido por Fonseca, de Velázquez, quien

> *ha destruido a muchos buenos trayéndolos a mucha pobreza, no les queriendo dar indios con que puedan vivir y tornándoselos todos para sí, y tomando él todo el oro que han cogido sin darles parte de ello, teniendo como tiene compañías desaforadas con todos los mas muy a su propósito y provecho. Y como sea gobernador y repartidor, con pensamiento y miedo que los ha de destruir no osan hacer más de lo que él quiere, y de esto no tienen vuestras majestades noticia, ni se les ha hecho jamás relación de ello, porque los procuradores que a su corte han ido de la dicha isla, son hechos por su mano y sus criados, y tiénelos bien contentos dándoles indios a su voluntad, y los procuradores que van a él de las villas para negociar lo que toca a las comunidades, cúmpleles hacer lo que él quiere, porque les da indios a su contento.*

El documento insistía una y otra vez en intentar neutralizar a Velázquez, hasta el punto de pedir

> *tomar residencia y le quitasen el cargo que en la isla Fernandina tiene, pues que lo susodicho, tomándole residencia se sabría que es verdad y muy notorio. Por lo cual a vuestra majestad suplicamos manden dar un pesquisidor para que haga la pesquisa de todo esto de que hemos*

> *hecho relación a vuestras reales altezas, así para la isla de Cuba como para otras partes, porque le entendemos probar cosas por donde vuestras majestades vean si es justicia ni conciencia que él tenga cargos reales en estas partes ni en las otras donde al presente reside.*

Hechas todas estas peticiones, la carta realizaba una detallada descripción del envío de riquezas. Un envío que, tal y como se ocuparon de subrayar, excedía con creces el valor del quinto real. Tal exceso de generosidad, máxime viniendo de gentes que habían sido empujadas a enrolarse en esa nueva aventura después de haber obtenido magros resultados en las anteriores, demuestra hasta qué punto aquellos hombres trataban de fortalecer sus decisiones con una buena cantidad de oro. Por otro lado, el desprendimiento de aquellos bienes estaba compensado con las riquezas que se podrían obtener tierra adentro. Custodiado por los procuradores Portocarrero y Montejo, que hicieron lo propio con la documentación, en el tesoro se incluyeron, además de oro, joyas, piedras, plumajes y gran cantidad de ropa de algodón, las ruedas de oro y plata.

Se da la circunstancia de que la consumación de la decisión de poblar se vio avalada, tiempo después, por el propio Velázquez. Este, ya con plenos poderes como Adelantado, se delató cuando, tras conocerse lo ocurrido en la costa gracias a la escala en Cuba de los procuradores, dijo que aquellos hombres habían ido *a servir a Sus Altezas e a descubrir tierras e a poblar las tierras e yslas que Juan de Grijalva e los que con él fueron en otra armada que el señor adelantado envió descubrieron*[9]. Sobre la intención de poblar insistió el propio Velázquez cuando hizo traslado de su *Instrucción* a la Corte española. Narváez, no obstante, tenía una confusa idea de lo que en realidad había ocurrido, de ahí que en ese momento el mayor peso de las acusaciones no recayera sobre Cortés, en quien, al parecer, todavía confiaba, sino precisamente en los hombres que se dirigían a España con el rico presente.

Finalmente, los procuradores partieron hacia España el 26 de julio de 1519 a bordo del *Santa María de la Concepción*. Mientras la nave surcaba el océano, en el cabildo de Veracruz, primera célula del canon civilizatorio hispánico, Tenochtitlan era ya el inequívoco objetivo de Cortés y sus hombres.

[9] *Información hecha ante Diego Velázquez, a petición del tesorero Gonzalo de Guzmán, y el contador Pánfilo de Narváez*. Santiago de la isla Fernandina, 7 de octubre de 1519. Citado por MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. C.: *op. cit.,* p. 90.